

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Corrección de errores de la Orden de 24 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, sobre registros de explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
III.A.56

Advertido error en el texto de la Orden de 24 de febrero de 1989, Boletín Oficial de La Rioja número 25, del día 28 de febrero de 1989, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Artículo 5º

Donde dice: "... , a contar desde la fecha de entrada de esta Orden."

Debe decir: "... , a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta Orden."

Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

Resolución de 23 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se otorga el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de Ganado Porcino de Doña Sagrario Torres Contreras sita en el término municipal de Casalarreina
III.A.57

A solicitud de Doña Sagrario Torres Contreras, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su

propiedad, ubicada en el término municipal de Casalarreina.

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 425/85 de 20 de enero, disposiciones concordantes y la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, le ha sido concedido por esta Consejería el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial.

Logroño, a 23 de febrero de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

Resolución de 23 de febrero de 1989, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se otorga el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de Ganado Porcino de S.A.T. 2411 "Granja Hergarán" sita en el término municipal de Nájera
III.A.58

A solicitud de S.A.T. 2411 "Granja Hergarán", para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad, ubicada en el término municipal de Nájera.

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 425/85 de 20 de enero, disposiciones concordantes y la Orden de 17 de febrero de 1986 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, le ha sido concedido por esta Consejería el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial.

Logroño, a 23 de febrero de 1989.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento

III.B.117

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Antonio Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en c/ Campa, nº 9 de Logroño, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Doscientas cincuenta pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha 27 de mayo de 1988, en expediente número 218/88, que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, 21 de febrero de 1989.— El Delegado de Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.118

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros

autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de febrero de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones por no atender primer requerimiento.

| Nº LIQUIDACION | NOMBRE | DNI/GIF | DOMICILIO | AÑO | TOTAL INGRESAR |
|----------------|--------------------------------|-----------|-------------------------------|------|----------------|
| 500003.9 | ALARMAS LYNX, SA | A26046755 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1986 | 30.000.- |
| 500033.8 | BRICORIOJA, SL | B26031633 | Canalejas, 2 - LOGROÑO | 1986 | 30.000.- |
| 500128.3 | MOLINA GARCIA, ALFONSO | 16395182 | General Franco, 81 - LOGROÑO | 1986 | 30.000.- |
| 500004.6 | ALARMAS LYNX, SA | A26046755 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500005.3 | ALARMAS LYNX, SA | A26046755 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500006.0 | ALARMAS LYNX, SA | A26046755 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 50010.3 | ALONSO MARTINEZ, LEOCADIO T | 16458334 | Pz. Inmaculada, 12 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500011.0 | ALONSO MARTINEZ, LEOCADIO T | 16458334 | Pz. Inmaculada, 12 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500013.5 | ANDOLLO SAN JUAN, SL | B26033845 | Vara de Rey, 67 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500034.5 | BRICORIOJA, SL | B26031633 | Canalejas, 2 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500035.2 | BRICORIOJA, SL | B26031633 | Canalejas, 2 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500036.0 | BRICORIOJA, SL | B26031633 | Canalejas, 2 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500037.7 | BUSINESS RELATIONS SA BUSIREL | A26037119 | Vara de Rey, 141 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500056.2 | ESPALTERIA IREKUA, SA | A26033936 | Latramuz, 2 - ALBELDA IREKUA | 1987 | 30.000.- |
| 500062.0 | FERNANDEZ LEDESMA GUILLERMO | 16503865 | Perez Galdos, 73 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500089.3 | HERRANZ BARRALES, JUAN CARLOS | 16541907 | Madre Dios, 26 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500098.2 | IBER RIOJA, SA | A26037457 | Padre Marin, 9 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500099.0 | IBER RIOJA, SA | A26037457 | Padre Marin, 9 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500106.6 | JUAN M SAN JUAN SAN JUAN Y UNO | B26033795 | Santos Ascarza, 39 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500111.6 | LOPEZ GIBAJA, SANTIAGO | 16422782 | Alvia Castro, 3 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500112.3 | LOPEZ GIBAJA, SANTIAGO | 16422782 | Alvia Castro, 3 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500113.0 | LYNX SISTEMAS DE SEGURIDAD, SA | A26034470 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500114.8 | LYNX SISTEMAS DE SEGURIDAD, SA | A26034470 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |
| 500115.5 | LYNX SISTEMAS DE SEGURIDAD, SA | A26034470 | Dr. Castroviejo, 27 - LOGROÑO | 1987 | 30.000.- |